

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto **cincuenta** céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Febrero de 1930).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 815

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En cumplimiento de lo determinado por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quedo encargado interinamente del mando de esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 7 de Febrero de 1930.

El Gobernador civil interino,

Emilio de la Sierra.

Núm. 816

GOBIERNO CIVIL

A LA PROVINCIA:

Al tomar posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia el 11 de Febrero de 1929, decía: «En toda mi actuación social y

política, sólo tendré una norma, la justicia; un móvil, la ciudadanía; un ideal, la paz. Pero mis deseos y mis esfuerzos valdrían poco sin vuestro apoyo, el de todas las clases sociales y muy especialmente el de la Prensa, palanca poderosa y baluarte firme cuando defiende los más nobles ideales. Necesito de todos».

Hoy al despedirme oficialmente de esta provincia con esta Circular, por serme imposible hacerlo individualmente, puedo asegurar que mis resoluciones fueron inspiradas siempre en la constante voluntad de hacer justicia, salvando en todo momento las probabilidades de error de interpretación.

En cuantas ocasiones fui requerido, de público o de privado, para asuntos de interés de esta noble provincia, puse en ello toda mi fe, toda mi voluntad.

Al hacer ahora examen de conciencia, nada me acusa de haber causado perjuicio alguno injustificado.

No llevo en mi ánimo resentimiento de ninguna clase. Quisiera que tampoco me lo guardaran aquellos a quienes involuntariamente haya molestado.

En este momeneo doy a todos las gracias. A los que lealmente conmigo cooperaron y también para los que noblemente me guardaron los mayores respetos desde todos los sectores. A la Prensa quiero significarle aparte la expresión de mi agradecimiento, pues justo es proclamarlo, la he encontrado durante toda mi actuación dispuesta al engrandeci-

miento de su provincia y propicia a mi lado en ese sentimiento.

Desde estas columnas dirijo a todos un adiós cariñoso y mi ferviente deseo de que esta noble provincia alcance la cumbre de su prosperidad y engrandecimiento y que en ella reine la paz para siempre.

Valladolid, 7 de Febrero de 1930.

El Marqués de Guerra.

Núm. 817

GOBIERNO CIVIL

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en telegrama me dice lo que sigue:

«Ruego a V. E. prevenga al Presidente y Diputados provinciales y a los Alcaldes en pleno todos de esa provincia, que quedan en suspenso todos los acuerdos de carácter económico adoptados desde el 28 de Enero último, que comprometan créditos de los presupuestos y hayan excedido de las atenciones de servicios corrientes, únicos podrán adoptar en lo sucesivo, lo mismo que los declaratorios de derechos que no tengan perentoriedad y urgencia patente. Deberá V. E. exigir acuse de recibo de este mandato comunicándolo también a los Secretarios e Interventores municipales y provinciales; previ-

niéndoles que incurrirán en responsabilidad si cumplimentan y ejecutan dichos acuerdos».

Lo que se hace público en este periódico oficial para su más exacto cumplimiento, debiendo remitir inmediatamente a este Gobierno oficio en el que manifieste quedan enterados los señores Alcaldes de esta provincia, el cual deberá también venir firmado como indicación de lo que se dispone por los señores que desempeñen las funciones de Secretario e Interventor.

Valladolid, 7 de Febrero de 1930.

El Gobernador civil interino,

Emilio de la Sierra.

Núm. 804

Catastro de rústica de la provincia de Valladolid.

ANUNCIO

Haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 109 del Reglamento del Servicio de 30 de Mayo de 1928, esta Jefatura Catastral de los términos municipales de Boecillo y Viana de Cega.

Valladolid, 5 de Febrero de 1930. — El Ingeniero Jefe, *A. de Arancón Azaña.*

Núm. 779

Don Dionisio J. Negueruela y Caballero, Licenciado en Derecho, Secretario de primera categoría, por oposición, de Diputaciones y Ayuntamientos, y Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, de la que es Presidente don Mauro García Martín.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial, en sesión del día 29 del actual, presente el señor Jefe administrativo militar de Valladolid y su provincia, y de conformidad con él, ha fijado como precios medios de las especies suministradas a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeúntes, en todo el pasado mes de Diciembre los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de setenta decágramos	0'42
Idem de cebada de cuatro kilogramos	1'45
Idem de paja de seis kilogramos	0'33
Litro de petróleo	1'07
Quintal métrico de leña	5'59
Idem de carbón vegetal	19'39

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de la provincia, durante el citado mes, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Jefe administrativo militar, en Valladolid, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta. — *Dionisio J. Negueruela.* — Visto bueno: El Presidente, *Mauro García.* — Conforme: El Jefe administrativo, *Manuel Macías.*

Núm. 732

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Enero de 1930, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

(Conclusión).

Sesión del día 22 de Enero de 1930.

Preside el señor García Martín, asistiendo los Diputados Directos señores Wesolowski, Beleña, Represa, Jalón y Mateo; el suplente señor del Fraile; señor Interventor y Secretario señor Negueruela, excusando su ausencia el señor Sierra.

A propuesta del señor Presidente se acuerda adquirir 50 ejemplares de la obra «Castilla» del poeta palentino Marciano Zurita, cuyo gasto se abonará líquido con cargo al capítulo de Imprevistos.

La Comisión oyó con agrado las manifestaciones de la Presidencia dando cuenta de haber asistido a la Sección de la Asamblea de la que forma parte en la que se trató la Ley de admisiones temporales, cuestión que afecta directamente a los trigos.

Nombrar Mecnógrafa de la Sección de Vías y Obras provinciales a la señorita Julia Nieto Bello, retribuyéndola con 150 pesetas mensuales, con cargo al capítulo que Intervención proponga.

Requerir a la señorita Concepción Rodríguez, Mecnógrafa de Intervención y a don Luis María Ruiz, Farmacéutico del Hospital para que transmiten las licencias de enfermedad con arreglo al Reglamento y con urgencia.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

Acceder a lo solicitado por los vecinos de Ribadesella don Manuel Suero y doña Alicia Sánchez, solicitando autorización para adoptar legalmente a la asilada del Hospicio Leocadia Ruiz Sánchez, a resultas de lo que el Juzgado resuelva en su día.

Acceder a lo solicitado por don Emilio Maestud Morillas, concediendo el ingreso en el Hospital de su esposa doña Teodora Rodríguez en pensión de 2.ª clase y con exención de derechos por ser el solicitante Funcionario de esta Diputación

El ingreso en la Casa de Beneficencia de Hilarión Ruiz Hidalgo, de Tamariz de Campos, y el de Lucas Lebrero Campos, de esta ciudad, en el Asilo de Caridad.

Autorizar al Administrador del Hospital para adquirir cuatro cunas con destino al pabellón de infecciosos, cuyo gasto se abonará con cargo al capítulo 8.º, artículo 10 del presupuesto.

Hacer constar en acta el agradecimiento a don Pedro Plaza que ha donado al Hospicio varios medicamentos, y a don José Maldonado que obsequió a los niños de dicho Centro con una exhibición de películas.

Aprobar las nóminas que remite el Secretario del Tribunal de menores de San Sebastián por las estancias causadas por menores de esta provincia en el Reformatorio de Nuestra Señora de la Uva durante los meses de Noviembre y Diciembre pasados, importantes 15'25 pesetas.

Quedar en suspenso el acuerdo adoptado en sesión de 27 de No-

viembre de 1929, referente a que se destinen a los mejorados de 3.ª y 4.ª clase del Manicomio, habitaciones destinadas a las de otras clases.

Adquirir con cargo a Imprevistos 60 libritos de la obra titulada «Para tí, niño».

Devolver a don Luciano Cantero la fianza constituida de 1.899'42 pesetas para responder del suministro de patatas a los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada de no haber aceptado el cargo los vigilantes del Manicomio Jesús Salgado Aguirre y Dionisio Cuéllar Izquierdo, y a propuesta del señor Delegado del Establecimiento se nombra con carácter eventual a don Agustín Alonso Díez y don Tomás Conde Amo.

Aceptar la propuesta del Negociado, referente a la adaptación por orden de antigüedad de los Funcionarios a las plantillas aprobadas en sesión extraordinaria celebrada por la Excm. Diputación en 3 de Diciembre de 1929, y dar cuenta al Pleno, cuando se reúna, para su conocimiento.

Aprobar y que se ejecute la propuesta del Negociado de personal sobre la reforma de los escalafones aprobados por la Excm. Comisión provincial en sesión de 8 de Junio de 1928.

Aceptar una moción del señor Diputado-Delegado del Manicomio, en la que propone: 1.º Quedar como Enfermeros propietarios los que con tal carácter han sido nombrados por la Comisión y Junta Calificadora, don Mateo Lajo, don Ángel Blázquez y don Máximo Sanz; los Vigilantes, también propietarios, don Vicente Colorado y don Antonio Briso Montiano, proponiendo para Enfermeros con carácter interino a los Vigilantes nombrados con el mismo carácter, don Emigdio Gervás, don Fernando Herrero, don Marciano Vegas, don Senén Vecilla y don Carlos Alvarez. 2.º Nombrar Vigilantes para el departamento de sucios al Enfermero en propiedad don Crisanto Fernández, con igual carácter, y con el de interino, a los de la misma clase don Felipe Conde, don Gregorio Rodríguez y don Marcelino Gil; y, por último, que los nombrados perciban el sueldo consignado en presupuesto, para lo cual se extenderá la Diligencia del nuevo nombramiento y posesión en los títulos respectivos o credenciales que para el anterior cargo les fué expedido.

Declarar caducados en sus derechos a don Casildo Torralba y Demetrio Gómez Carreras, que fueron nombrados Camineros, por haber transcurrido el plazo

de treinta días señalado en el artículo 66 del Reglamento de 6 de Febrero de 1928, y que se dé cuenta a la Junta Calificadora.

Resolver el concurso abierto, y en su virtud designar Alumnos Practicantes provinciales interinos a don José Gómez y Gómez Sigler, a don Francisco Carmona Prada y a don Leandro García Cabello, en las condiciones anunciadas en dicho concurso.

Aceptar el programa que presenta el señor Presidente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de aptitud de los concursantes a la plaza de Administrador del Hospital, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada de una instancia de los Capataces de carreteras que, en nombre propio y en el de los camineros a sus órdenes, agradecen el aumento que se les ha concedido en sus haberes.

Designar con carácter provisional hasta que se constituya el Consejo agropecuario a don Eladio Ciancas como agricultor que forme parte de la Junta de Vigilancia de la Exportación, interesado por el Excmo. señor Gobernador civil.

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. señor Rector de la Universidad, en la que transmite las gracias de la Junta de Gobierno del Patronato por la eficaz y decidida cooperación prestada para construir el Pabellón de tuberculosos.

Pasar a estudio de los señores Sierra y Represa, una comunicación del Director de la Escuela Nacional de Puericultura solicitando el apoyo de la Diputación para crear la Escuela provincial a fin de que propongan lo que estimen procedente.

Quedar enterada de una comunicación del Capitán Jefe del Cuerpo de Seguridad agradeciendo el donativo de muebles con destino al despacho de los señores Oficiales.

Elevar consulta al Ministerio de Hacienda respecto a las garantías ofrecidas por los Ayuntamientos de Geria y Robladillo que solicitan anticipos de 8.000 y 6.300 pesetas, respectivamente, para la construcción de un camino vecinal.

Elevar consulta, de conformidad con la propuesta del Ingeniero encargado de la construcción de caminos vecinales, al Ministerio de Hacienda sobre la lámina número 6.506 ofrecida por el Ayuntamiento de Cigales como garantía por el anticipo que solicita para la construcción del camino de Cigales a la carretera de Madrid a Santander en el puente de Cabezón.

Recibir los acopios de piedra y su conversión en firme consolidado para la reparación de los kilómetros 27 al 32 de la carretera de Renedo a Pesquera, y las obras de consolidación de la carretera de Aguilar de Campos a la de Adanero a Gijón, designándose al Delegado del servicio señor Mateo para asistir a dichos actos.

Aprobar el acta de recepción del camino vecinal de Granja de Muedra al puente de Valoria y dar por recibidas dichas obras.

Aprobar una certificación importante 4.100'72 pesetas a favor del Ayuntamiento de Valbuena de Duero por obras de construcción del camino vecinal de Valbuena de Duero a la carretera de Peñafiel a Encinas, de la que es ejecutor dicho Ayuntamiento, y la cuenta por los gastos de inspección de las obras a cargo de la Entidad conductora. importante 244'67 pesetas.

Aprobar una certificación por acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 1 al 5 de la carretera provincial de Pesquera a Encinas, importante 9.680'89 pesetas a favor del contratista don Emilio Moro.

Aprobar el acta de recepción de los acopios de piedra para la reparación de los kilómetros 9 al 12 de la carretera provincial de San Pedro de Latarce a la de Rioseco a Toro, y una certificación, importante 1.090'71 pesetas a favor del contratista don Dionisio Rincón.

Quedar enterada del estado demostrativo de los trabajos y gastos hechos durante el 2.º semestre de 1929 en los diferentes servicios de caminos vecinales a cargo de esta Diputación y remitirle al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

Informar al excelentísimo señor Gobernador civil que procede conceder autorización para transportar energía eléctrica con destino al alumbrado público y particular de Valoria la Buena a don Pedro García Martínez, vecino de dicho pueblo ya que se han cumplido todos los requisitos legales sin que se haya presentado reclamación alguna y siendo favorable el informe del Ingeniero encargado de la confrontación del proyecto, sin perjuicio de tercero y el derecho de propiedad.

Aprobar la propuesta de Intervención a virtud de acuerdo de 15 del actual con los antecedentes para la entrega de cédulas de los años 1926 y 27 a don Jesús García Añibarro y don León Alonso, respectivamente, cuyos cargos importan 18.329'60 pesetas el del señor García Añibarro y 56.572'80 pesetas el del señor Alonso, a los

efectos de la recaudación por ejecutivo.

Manifiestar al Alcalde de Vega de Ruiponce que mientras no satisfaga sus descubiertos no se suscribirá el contrato que interesa referente a concertar el pago de sus cuotas por aportación municipal y la Diputación seguirá percibiendo de la Hacienda los recargos que le corresponden.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos del presupuesto para satisfacer las obligaciones del mes de Enero, importante 447.133'60 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Acceder a lo solicitado por doña Antonia Lázaro, vecina de esta capital, y subsanar el error cometido por ésta al redactar el padrón en el que se cambiaron los apellidos y que se expidan nuevas cédulas a la interesada.

Que se proceda a liquidar por los Recaudadores de las 14 zonas de los pueblos de la provincia, la cobranza del período voluntario y declarar abierto el ejecutivo a fin de que queden incursos en el único grado de apremio con la penalidad de una multa equivalente al total importe de la cédula, los contribuyentes que figuran en las relaciones de morosos, las cuales servirán de cargo para dicho período.

Visto el Balance demostrativo de las obras realizadas en los distintos Establecimientos y edificios propiedad de la excelentísima Diputación, remitido por el Arquitecto interino don Manuel Cuadrillero, se acuerda quedar enterada con satisfacción y a propuesta del señor Presidente, hacer constar en acta, haber visto con agrado la gestión llevada a cabo por dicho Arquitecto, habiéndose anunciado a concurso la provisión de la plaza en propiedad con el fin de cumplir las disposiciones legales y no por disconformidad con la actuación del mismo.

A propuesta de la Presidencia, ampliar el plazo hasta el 10 de Febrero próximo para la presentación de proyectos para la implantación del servicio Agropecuario que esta Diputación provincial tiene anunciado y que se publique en los periódicos locales y en el «Boletín Oficial».

Abonar 652 pesetas a que asciende el importe de las obras de reparación de las cocinas general y supletoria del Hospital provincial.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Una del señor Secretario, por material de oficina correspondiente al tercero y cuarto trimes-

tres, importante en cargo y en data 1.749'40 pesetas.

Otra de don Eduardo Morales Díez, por suplidos y derechos devengados en el recurso Contencioso-administrativo interpuesto por esta Diputación contra Real orden del Ministerio de Fomento, relativa al pago de un crédito contra el Estado por la construcción de varios trozos de carreteras, importante dicha cuenta 1.999'50 pesetas, y como sólo existen consignadas 500 pesetas, se acuerda que la diferencia se tenga como crédito reconocido para la primera habilitación de crédito que se forme.

Otra suscrita por el Diputado don Santiago Mateo, por los gastos efectuados en el viaje a Madrid en unión de los señores Diputados don Blas Sierra, don Amando Represa y el Jefe de Contribuciones don Angel González, para dar cuenta a la Superioridad de la actuación de esta Corporación al frente del servicio de la recaudación de Contribuciones y gestionar otros asuntos de interés para la provincia, importante 973'68 pesetas.

Otra del Director de la Escuela de Música, importante 550'04 pesetas, que se unirá al libramiento 3.366.

Otra del Ingeniero Jefe, por la adquisición de material y objetos de oficina para la Sección de caminos vecinales, importante 664'10 pesetas, que se abonarán en su día en condiciones legales.

Otra del mismo, importante 464'91 pesetas, y como se libraron 494'25, procede reintegrar en Arcas provinciales la diferencia de 29'34 pesetas.

Otra del mismo, por los gastos en el entretenimiento de las máquinas apisonadoras y camión de riego, desde 27 de Julio de 1928 a 31 de Diciembre de 1929, importantes 18.886'45 pesetas, y como se han librado para estas atenciones 19.057, se acuerda reintegrar en Arcas provinciales la diferencia de 170'55 pesetas.

Otra de «El Aguila», por uniformes para los botones que prestan servicios en distintas dependencias de la Corporación, 178 pesetas.

Otra del Ingeniero-Jefe de Vías y Obras, por material de oficina para la Sección de caminos vecinales, importante 1.004'90 pesetas, y como sólo se han librado para estas atenciones 1.000, se acuerda que se abonen en su día las 4'90 de exceso.

Sesión del día 29 de Enero de 1930.

Presidencia del señor Sierra Rodríguez, Vicepresidente de la

Corporación, en funciones de Presidente, por ausencia del señor García Martín, asistiendo los Diputados señores Jalón, Beleña, Represa, Mateo y Wesolowski; señor Interventor y Secretario, señor Negueruela, excusando su asistencia el señor Presidente.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Contribuir con la cantidad de 750 pesetas para adquisición de las insignias de la Gran Cruz del Mérito civil, concedida por el Gobierno de S. M. al Excmo. señor Arzobispo de esta Diócesis; y pasar a la Comisión de presupuestos los deseos del mismo para la suscripción con destino a construir la Iglesia Parroquial de San Juan.

Conceder a Policarpo Velasco, peón caminero, un premio de 25 pesetas líquidas con cargo al capítulo de Imprevistos, por su buen comportamiento en el trabajo, e imponer un apercibimiento a Santiago de la Fuente y Bonifacio Parra, también peones camineros, por su negligencia y hacerlo saber a los demás compañeros.

Nombrar mozo de botica del Hospital provincial, con carácter interino a propuesta del señor Beleña, a Francisco López Rodríguez.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

Quedar enterada de tres ingresos en el Manicomio, ordenados por el señor Gobernador, acordándose reclamar los documentos necesarios para formalizar los respectivos expedientes.

Aprobar un Decreto de la Presidencia ordenando el ingreso en el Manicomio, a requerimiento del señor Juez de primera instancia de Peñafiel, de la presunta demente Florencia Conde Martín como pobre y para observación y reclamar al Alcalde de Amusquillo los oportunos documentos para formalizar el expediente.

Ratificar lo ordenado por el señor Diputado-Delegado del Manicomio disponiendo el pase a pobre por falta de pago de la pensionista de 4.ª clase Atica Recio Coca, y del mejorado de 4.ª clase Abraham Giner Burguillo, y requerir a las personas que figuran en los contratos como responsables del pago para que los satisfagan en el plazo de veinte días y caso de no hacerlo, pasar el asunto al señor Procurador de la Corporación para la exacción judicial, sin perjuicio de que la familia de la primera haga el expediente de residencia y pobreza toda vez que su ingreso tuvo lugar como pensionista de la clase ya citada.

Ordenar figure como demente de la Diputación de Burgos el alienado Emiliano Gallo Hortiguera desde el día 1.º de Febrero próximo y que la familia satisfaga las estancias causadas hasta el día 31 del corriente mes.

Proceder a la venta de un ternero nacido en la vaquería del Hospicio, con intervención del señor Diputado-Delegado.

Aprobar las nóminas por estancias en el Asilo de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro por menores de esta provincia, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, importantes 23 pesetas.

Pasar al Abogado de la Corporación un informe del Negociado de Beneficencia referente al pago de estancias en el Manicomio correspondientes al alienado Julio Pardo.

Quedar enterada de una comunicación del Capataz Paulino Cuadrillero, que en nombre propio y en el de los camineros a su cargo, expresa el agradecimiento por el aumento de sueldos de que han sido objeto.

Quedar sobre la Mesa, hasta la próxima sesión, una propuesta de la Ponencia encargada de estudiar la reformas que procede introducir en el Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales.

Aprobar un informe del Mayor de Secretaría en el que se propone:

1.º Que a los Funcionarios ascendidos se les abone el sueldo correspondientes a sus nuevos cargos desde el 1.º de Enero del corriente año.

2.º Que a los ascendidos a Jefes de Negociado, los cuales no disfrutaban del sueldo asignado a dicha categoría hasta pasados dos años de efectividad en el nuevo empleo, se les compute el tiempo de servicio en esta categoría también desde el 1.º de Enero del presente año.

3.º Que las plazas de inferior categoría que queden vacantes se provean a la mayor brevedad y previos los trámites legales por oposición.

Que cobren los temporeros con este carácter durante el mes de Enero a razón de 150 pesetas cada uno y que se vuelva a llevar la propuesta del Negociado a la próxima sesión.

Aprobar los precios medios de los meses de Noviembre y Diciembre, para los suministros a las clases de Ejército, tropa y Guardia civil transeúntes, durante los meses de Diciembre y Enero y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar la Memoria y liquidación del presupuesto de 1929 que presenta Intervención, con un superávit de 351.475'82 pesetas.

Aprobar la liquidación presentada por el recaudador del Impuesto de cédulas personales en la zona de Rioseco, don Virgilio Gómez Macón, durante el período voluntario del corriente año y hacer entrega al mismo de los valores no cobrados para su exacción por la vía de apremio.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de piedra en la carretera de Aguilar de Campos a la de Adanero a Gijón y una certificación de liquidación importante 6.193'10 pesetas, a favor del contratista don Emilio Gutiérrez, con la rebaja de un 10 por 100 por el retraso de un mes, en la terminación de la obra y devolución de la fianza constituida para responder de su compromiso.

Aprobar el acta de recepción de los acopios para la reparación de los kilómetros 3 al 7 del camino vecinal de Fuensaldaña a Villanubla y una certificación importan-

te, 955'94 pesetas, a favor del contratista don Basilio Cebrián.

Aprobar el acta de recepción de las obras de consolidación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Campaspero a la de Valladolid a Soria y una certificación de liquidación, importante 5.251'71 pesetas, a favor del contratista don Eulogio García y devolver a éste la fianza.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de piedra en los kilómetros 27 al 32 de la carretera de Renedo a Pesquera y una certificación de liquidación, importante 6.292'36 pesetas, a favor del contratista don Antolín Martín, con devolución a éste de la fianza.

Aprobar el acta de recepción de los acopios de piedra para los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Pesquera a Encinas, e imponer al contratista de los mismos don Emilio Moro un descuento de una peseta por metro cúbico de piedra silícea, que no reúne las condiciones exigidas y cuyo descuento asciende a 1.933 pesetas.

Aprobar una factura importan-

te 3.750 pesetas, a favor de don Nicéforo Hernández, por suministro de camas con sus jergones para el Manicomio provincial en el mes de Diciembre de 1929, y que se abone con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º del presupuesto vigente.

Aprobar una factura, importante 3.600 pesetas a favor de don E. de Castro Fuentes, por suministro de 200 mantas de lana, a 18 pesetas unidad, para el Manicomio provincial en el mes de Diciembre de 1929, y existiendo una diferencia de mayor gasto de pesetas 1.258'50, que se abonen con cargo al capítulo y artículo que indica Intervención en su informe.

A propuesta del señor Mateo, la Comisión acuerda, por unanimidad, que por el Negociado correspondiente se determinen todas las clases de vacantes que existen, con el fin de proceder a su provisión en forma reglamentaria.

Valladolid, 31 de Enero de 1930. —El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. —V.º B.º: El Presidente, *Mauro García*.

Núm. 730

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

Mes de Diciembre de 1929 (segunda quincena)

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el tiempo expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía contagiosa	Capital	Valladolid	Bovina	»	1	»	1	»
Tuberculosis	Idem	Idem	Idem	»	2	»	2	»
Fiebre aftosa	Medina del Campo	Carpio	Porcina	2	»	2	»	»
Mal rojo	Villalón de Campos	Castroponce	Idem	1	»	»	1	»
Triquinosis	Capital	Valladolid	Idem	»	1	»	1	»

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Carlos Díez Blas*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 749

Bercero

Propuesto por la Comisión municipal permanente el suplemento de crédito importante 1.944'87 pesetas para reforzar la consignación del capítulo 3.º, artículo 2.º; capítulo 10, artículo 2.º, y capítulo 11, artículo 1.º del presupuesto de gastos del ejercicio corriente, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría para que durante el plazo de quince días, siguientes al en que se inserte este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Bercero, 3 de Febrero de 1930. —El Alcalde, *Luis Martín*.

Núm. 790

Castronuño

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiéndose llevar a efecto las notificaciones persona-

les, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 9 y 16 de Febrero, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes,

quedando para el caso de que no comparezca apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Castronuño, 4 de Febrero de 1930. — El Teniente Alcalde encargado, Nicolás García.

Mozo que se cita

Victoriano Gómez Chillón, hijo de Gregorio y de Francisca.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Padilla de Duero, respecto del mozo Julio Samaniego Ruiz.

Núm. 791

Portillo

El día 15 del actual tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien le represente, y demás solemnidades legales, las subastas segundas de los aprovechamientos de corta de pinos en los montes de estos propios, que se dicen:

A las diez, 1.086 pinos, comprendidos en el tranzón V, del cuartel B, del monte «Corbejón y Quemados», en 18.023'28 pesetas.

A las once y media, 925 pinos en el tramó V, del cuartel V, en 16.793'10 pesetas, en «Tamarizo Nuevo».

A las quince, 296 pinos en el tramo III, del cuartel B, del monte «Tamarizo Viejo», en 3.685'05 pesetas; y

A las diez y seis y media, 345 pinos en el tramo V, del cuartel B, de «Llano de San Marugán», en 3.166'56 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, con arreglo a la proposición oficial que se publicó en el «Boletín Oficial» de 24 de Septiembre último.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Portillo, 3 de Febrero de 1930. — El Alcalde, F. Bachiller.

73

Núm. 793

Renedo de Esgueva

Formado por la Comisión municipal permanente, en sesión del día 5 de Enero actual, el padrón de familias pobres de esta localidad que tienen derecho a la asistencia gratuita de Médico y medicinas durante el año actual, en cumplimiento del artículo 207 del Estatuto municipal vigente y 37 y siguientes del reglamento de Sanidad municipal de 9 de Febrero de 1925 se halla expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparece inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Lo que se hace público para general conocimiento de estos vecinos.

Renedo de Esgueva, 28 de Enero de 1930. — El Alcalde, Daniel Calderón.

Núm. 710

Santibáñez de Valcorba

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el corriente año de 1930, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan los artículos 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Santibáñez de Valcorba, 29 de Enero de 1930. — El Alcalde, Pedro Tejero.

Núm. 751

Simancas

Fijadas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales del mismo correspondientes al año último de 1929, se hallan de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría de esta Corporación por el término de quince días, a fin de que durante los mismos puedan examinarse por cuantos lo deseen y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 3 de Febrero de 1930. — El Alcalde, Ricardo San José.

Núm. 753

Simancas

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 20 del corriente, acordó hacer la designación de vocales natos para el reparti-

miento de utilidades del año actual, correspondiendo tales cargos a los señores que a continuación se expresan:

Parte real.

D. Benjamín de Juan Sáez.
» León Gómez Valdespino.
» Enrique de Zulueta.
» Félix Coque Serrador.
Hidroeléctrica de Pesqueruela.

Parte personal.

D. Francisco Nieto Castro.
» Fulgencio Carro Villa.
» Cesáreo Rodríguez Manzano.
» Roberto Cagigal Ortiz.

La presente designación se acordó hacerla pública por término de siete días, así como los documentos que han servido para formarla de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 de mencionado Estatuto y las relaciones correspondientes.

Simancas, 25 de Enero de 1930. — El Alcalde, Ricardo San José.

Núm. 797

Valverde de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Valverde de Campos, 3 de Febrero de 1930. — El Alcalde, Pedro Espinilla.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Velascálvaro.

Núm. 795

Viloria

Aprobadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales del presupuesto, correspondientes al pasado ejercicio de 1929, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con objeto de que los habitantes de esta jurisdicción puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Viloria, 3 de Febrero de 1930. — El Alcalde, Lorenzo Muñoz.

Núm. 756

Villacarralón

Don Justo Pardo Rojo, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 483 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores por hallarse comprendidos en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día 9 del actual en el local de esta Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales, que cada elector, mediante papelata en la que consten impresos ó escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la permanencia en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación, en primera instancia, ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta, procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal Económico-administrativo de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarralón, 3 de Febrero de 1930. — Justo Pardo.

Núm. 757

Villacarralón

Don Francisco Rojo Franco (mayor), Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho

a ser electores por hallarse comprendidos en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día 9 del actual en el local de esta Casa Consistorial. Constituirán la mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales, que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de tres.

3.º No se permitirá la permanencia en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación, en primera instancia, ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta, procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal de Arbitrios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarralón, 3 de Febrero de 1930.—Francisco Rojo.

Núm. 748

Villanueva de Duero

Terminado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados en él incluidos que se crean perjudicados en sus derechos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villanueva de Duero, 30 de Enero de 1930.—El Alcalde, Timoteo Hernández.

Núm. 760

Villardefrades

Don Lucio Manrique Alonso, Vocal-Presidente accidental de la Comisión evaluatoria de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los vocales que con carácter de electos han de formar parte de la expresada Comisión, se convoca a los que tengan derecho a dicha elección para el día 9 de los corrientes y hora de las nueve de la ma-

ñada, en el local Escuela de niños, calle de Portugalete, donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora hasta la una de la tarde, durante cuyo lapso de tiempo estará constituida la Mesa electoral por los vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 494 del Estatuto municipal.

Villardefrades, 3 de Febrero de 1930.—El Presidente accidental, Lucio Manrique Alonso.

Núm. 761

Villardefrades

Don Francisco García Pérez, Vocal-Presidente accidental de la Comisión evaluatoria de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los vocales que con carácter de electos han de formar parte de la expresada Comisión, se convoca a los que tengan derecho a dicha elección, para el día 9 de Febrero y hora de las nueve, en el local Escuela de niños, calle de Portugalete, donde podrán emitir sus sufragios, desde la citada hora hasta la una de la tarde, durante cuyo lapso de tiempo estará constituida la Mesa electoral por los vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 494 del Estatuto municipal.

Villardefrades, 3 de Febrero de 1930.—El Presidente accidental, Francisco García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 803

Don José Serrano Pacheco, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que por doña Saturnina Martín Molpeceres, vecina de Aldea de San Miguel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Aldea de San Miguel, por el que se manda requerir a la recurrente para que, en el plazo improrrogable de veinticuatro horas, ingrese en la Caja municipal de dicho Ayuntamiento, como heredera del ex Alcalde don Pedro Arribas Muñoz, mil quinientas setenta y tres pesetas diez y ocho céntimos por responsabilidades administrativas.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de

esta provincia, cumpliendo lo ordenado por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, a fin de que se publique la interposición del recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta.—Por mi compañero señor Serrano, Alfonso Santa María.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 781

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en la junta general de acreedores de la quiebra voluntaria de doña Alejandra Muñoz Redondo, comerciante de esta Plaza, celebrada en el día de ayer veintinueve, fueron nombrados Síndicos de la misma don José María Stampa y Ferrer, don Julio Tejedor López y don Hermilio Pedro López, vecinos de Valladolid, los cuales aceptaron y juraron dicho cargo con arreglo a la Ley, y por el presente se previene se haga entrega a dichos señores Síndicos de cuanto corresponda a la expresada quiebra doña Alejandra Muñoz Redondo.

Dado en Valladolid, a treinta de Enero de mil novecientos treinta.—Humberto Llorente.—El Secretario judicial, Benito Solís.

74

Núm. 814

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilre. Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, se hace público que por auto de veinticuatro de los corrientes, y a instancia de don Rosendo Flaquer Barrera, se ha declarado en estado formal de quiebra al comerciante de Valladolid don Manuel Flores Matos, con domicilio en la calle de Santiago, número 41, de dicha ciudad, y la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado don Pedro Cusó Matas, habitante en esta ciudad, calle de Balmes, número 52, tienda, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pa-

gos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y la prevención a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, de que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Comisario don José Casals Cascante, con domicilio en esta ciudad, calle de Vertrallans, número 4, piso 1.º, 2.ª; bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y se anuncia al propio tiempo la convocatoria de acreedores a la primera Junta general, para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en el día y hora que oportunamente se señalarán.

Barcelona, veintisiete de Enero mil novecientos treinta.—Arturo Clavería.

75

Juzgados municipales

Núm. 802

VALLADOLID.—PLAZA

Don Domiciano Casado Ortiz, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 63 del corriente año, por hurto de ropas a Isaías Moro Escobar, contra Magdalena y Gregoria Cuadrado, se ha dictado en el mismo, con fecha treinta de Enero último, sentencia, cuya parte dispositiva, copiado literalmente, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libreamente de la denuncia objeto del presente juicio a las denunciadas Gregoria y Magdalena Cuadrado Martín, declarando de oficio las costas del juicio, y para la notificación de la presente sentencia al denunciante Isaías Moro, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y participe a la Superioridad esta resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Justo García.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a uno de Febrero de mil novecientos treinta.—Domiciano Casado.—V.º B.º: Ignacio G. de la Torre.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.